000107

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 563 /2016 I.

VISTO: 26 ABR. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 43/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE MAQUINAS INDUSTRIALES DESMONTADORAS DE NEUMÁTICOS" - ID 310.014;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 6 de abril de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones, Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas, y Abog. Rodrigo Velázquez, Director de Servicios Urbanos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa N° 43/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE MAQUINAS INDUSTRIALES DESMONTADORAS DE NEUMÁTICOS" - ID 310.014*, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 06 de abril de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 43/16: "ADQUISICION DE MAQUINAS INDUSTRIALES DESMONTADORAS DE NEUMATICOS" ID 310.014, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 018/16 D.S.U. de fecha 03 de febrero del 2016 de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso para la "ADQUISICION DE MAQUINAS INDUSTRIALES DESMONTADORAS DE NEUMATICOS".*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°291/16) por Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones) de fecha 02 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 310.014.*
- *En fecha 15 de marzo el llamado ID 310.014 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *Renato Stefanski*
  - *Gotze Ingenieria S.R.L.*
  - *Chacomer S.A.E.*
  - *Instemaq*
  - *GSM Servicios*

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *En fecha 05 del mes de abril del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:*

///...

2653

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibe: Carmen
27 ABR. 2016
Hora: 12:00
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. STEMA ALCOLOCAL
D.G.A.F.	D. PARTICIPACIONES
D.G.A.M.	D. DES. LOCAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.C.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. SOC.
D.G.G.S.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.R.R.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS:

Lic. Emilce Lodi G.S.
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asuncion

27/04/16

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000106

Cont. Resolución N° 569. /2016 I.

26 ABR. 2016

- *EMPRESA TERERE.*
- *COVA COMERCIOS VARIOS.*
- *MAX MAQUINAS de Emil Gotze Peña.*
- *FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*

3. Solicitud de Aclaración.

Al Oferente:

Por Nota 187/16 de fecha 06 de abril de 2016, se solicitó a la firma TERERE S.A., la presentación de los siguientes documentos:

- *Anexo E – II.*
  - *Fotocopia simple de patente Municipal.*
  - *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Anexo E – IV.*
  - *Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de Máquina Desmontadoras de Neumáticos a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.*
  - *Catálogo del producto ofertado.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

4. Cuadro Comparativo de Ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad	MAX MAQUINAS	TERERE S.A.	COVA	FERRETERIA INTERNAC.
1	22191703-9999	Desmontadora de neumático	2	75.000.000	158.000.000	167.000.000	180.000.000

5. Verificación de los Documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MAX MAQUINAS	TERERE S.A.	COVA	FERRETERIA INTERNAC.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Cumple – 3.750.000	Cumple – 8.000.000	Cumple – 10.000.000	Cumple – 15.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	Cumple N° 1390564	Cumple N°1391124	Cumple N°1391141	Cumple N° 1391153

000105

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 569. /2016 I. 26 ABR. 2016

6. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL C.I. N°	MAX MAQUINAS Emil Maximiliano Gotze Peña 1.845.524	TERERE S.A. Luis Villaba Acosta 3.628.790	COVA Juan Rodriguez 2.514.872	FERRETERIA INTERNACIONAL César Cohelo de Souza 965.787
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)	No observan registros (SINARH Asu Hesaka)	No observan registros (SINARH Asu Hesaka)	No observan registros (SINARH Asu Hesaka)

7. Verificación de Documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	MAX MAQUINAS	TERERE S.A.	COVA	FERRETERIA INTERN.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000104

Cont. Resolución N° 569. /2016 I. 26 ABR. 2016

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Catálogo del producto ofertado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de Máquina Desmontadoras de Neumáticos a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*

8. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas: MAX MAQUINAS y TERERE S.A.*

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*MAX MAQUINAS*	*TERERE S.A.*
Desmontadora industrial de neumáticos	*Con disco destalonador de perfil convexo sobre casquillos auto lubricantes, brazo porta útil en acero templado*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Funcionamiento	*Electrohidráulico*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Motor	*3,75 KW*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Tipo de Montaje	*Con Palanca*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Fuerza Interna de Destalona dura	*27.100 N*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Fuerza Externa de Destalona dura	*30.800 N*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Carrera Radial	*130MM*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Sistema de Bloqueo	*Hidráulico*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Motor de Rotación	*1,5/2,2 KW*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Elemento de Bloqueo	*4 Mordazas*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

///...

Posiciones de Bloqueo	4	NO CUMPLE	CUMPLE
Fuerza Máxima de Bloqueo	59.200 N	NO CUMPLE	CUMPLE
Presión Hidráulica Máxima	140 Bares	NO CUMPLE	CUMPLE
Diámetro de llantas	De 11" A 56"	NO CUMPLE	CUMPLE
Diámetro Máximo del Neumático	2.500 mm	NO CUMPLE	CUMPLE
Anchura Máxima del Neumático	1.470 mm	NO CUMPLE	CUMPLE
Peso Máximo Rueda	1.200 kg	NO CUMPLE	CUMPLE
Diámetro Mínimo Agujero Central de Rueda	110 mm	NO CUMPLE	CUMPLE
Altura Mínima de Trabajo Hasta el Eje de Mandril	335 mm	NO CUMPLE	CUMPLE
Función Stand By	Si	NO CUMPLE	CUMPLE
Transmisión de Mandos	Vía Cable	NO CUMPLE	CUMPLE

La firma MAX MAQUINAS NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo cual se procede a su descalificación y optar por la siguiente oferta presentada que reúna con todo lo solicitado.

9. Verificación de la Experiencia.

TERERE S.A.

Según el ANEXO E, Numeral V, se verifica si la empresa cumple con lo solicitado.
Contrato de compra-venta NGO 75.000.000
30% de la oferta 158.000.000 x 30% = 47.400.000 CUMPLE

10. Reducción de Cantidades.

- *De conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06, que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "…Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…", de acuerdo al siguiente detalle:*

- *En vez de 2(dos) unidades; se sugiere adjudicar 1 (una) unidad.*

11. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma TERERE S.A., ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro.*

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	22191703-9999	Desmontadora de neumático	1	79.000.000.	79.000.000.

///…

000102

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

26 ABR. 2016

Cont. Resolución N° 569 /2016 I.

QUE, por Dictamen N° 2450, de fecha 22 de abril de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación efectuada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada al Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de Evaluación de la Comisión de Evaluación, de fecha 6 de abril de 2016, y el Dictamen N° 2450, de fecha 22 de abril de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 43/2016, para la "ADQUISICION DE MAQUINAS INDUSTRIALES DESMONTADORAS DE NEUMÁTICOS" - ID 310.014, a la firma TERERÉ S.A., con RUC Nº 80015293-0, por la suma de Gs. 79.000.000. (Guaraníes setenta y nueve millones) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	22191703-9999	Desmontadora de neumático	1	79.000.000.	79.000.000.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Ccomuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal